

**MAT.: APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA
PROYECTO "EXTENSIÓN DE RED DE AGUAS
SERVIDAS, CALLE CENTENARIO, DOÑIHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01426/2025

DOÑIHUE, MARTES, 15 DE JULIO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. El decreto alcaldicio N° 1189 de 11 de junio de 2025 en el cual se establece las subrogancias de los cargos titulares de las direcciones municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar para efectuar obras Suplementarias al proyecto denominado "**Extensión de Red de Aguas Servidas, Calle Centenario, Doñihue**". Comuna de Doñihue, con aportes provenientes del Programa Mejoramiento de Barrios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: **UNA EMPRESA CONSTRUCTORA**.
- 2.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria para proyecto **Extensión de Red de Aguas Servidas, Calle Centenario, Doñihue**, Firmado por Director de Finanzas Sr. Dante Herrera
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 67, de fecha 09/01/2020, que aprueba modificación de Bases Administrativas Generales y Especiales, Presupuesto y planos, en referencia al artículo 21 del DL 910 de 1975, del beneficio del 65% de crédito especial a la construcción.
- 4.- La Licitación pública ID: 4165-6-LP19
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 85 de 2020 que Adjudica el proyecto denominado "**Extensión de Red de Aguas Servidas, Calle Centenario, Doñihue**" a la **Empresa Constructora Cauquenes S.A.**, RUT:
- 6.- Contrato de prestación de servicio.
- 7.- El Acta de Recepción Provisoria de Fecha 26 de agosto de 2020

DECRETO

1°: Regularícese y Apruébese el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones para el proyecto **Extensión de Red de Aguas Servidas, Calle Centenario Doñihue** de fecha 26 de agosto de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21053169&hash=a2080>